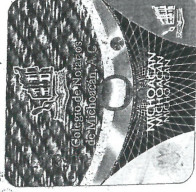


Dir. Lic. *Maria de Jesús Oliveros Valdovinos.*

NOTARIO PÚBLICO N° 191

Carretera Guerrero N° 219, interior 3, Centro, C.P. 59000, Sahuayo, Mich.,  
Tel: 01 353 53 210 42 E-mail: [mp.191@hotmail.com](mailto:mp.191@hotmail.com)



RECIBIDO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.  
VOLUMEN VEINTE.

En la ciudad de Sahuayo de Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 18:30 dieciocho horas treinta minutos, del día 23 veintitrés del mes de julio del año 2020 dos mil veinte, YO, Licenciada **MARÍA DE JESÚS OLIVEROS VALDOVINOS**, Notario Público número 191 ciento noventa y uno en el Estado, en ejercicio en el Distrito Judicial de Sahuayo y con residencia en esta ciudad, **HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE**, que celebran: **MARCO ANTONIO AGUILAR CABEZAS**, como parte **VENDEDORA** y **SERGIO GABRIEL MANZO CASTILLO**, como parte **COMPRADORA**, cuyo contrato sujetan al tenor de las cláusulas que se insertan, previo a los capítulos siguientes:-----

----- **CAPITULO PRIMERO.** -----

----- **DE LOS ANTECEDENTES:** -----

**UNICO.-** Mediante Escritura Pública número 429 cuatrocientos veintinueve, de fecha 24 veinticuatro de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la Suscrita, la cual contiene contrato de donación de inmueble, que celebraron Luis Aguilar Vivas, en cuanto donador y MARCO ANTONIO AGUILAR CABEZAS, en cuanto donatario, respecto una fracción de la finca urbana ubicada en calle Calzada Amezcu sin número **ACTUALMENTE**, lote baldío ubicado en la calle Calzada Mártires Cristeros número 355 trescientos cincuenta y cinco colonia Santuario de esta ciudad. Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el número de registro 38 treinta y ocho, del tomo 2199 dos mil ciento noventa y nueve, del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Jiquilpan.-----

----- **CAPITULO SEGUNDO.** -----

----- **DE LAS CLAUSULAS:** -----

**PRIMERA: MARCO ANTONIO AGUILAR CABEZAS, VENDE y SERGIO GABRIEL MANZO CASTILLO, COMPRA, la totalidad, del inmueble mencionado en el capítulo de antecedentes, el cual cuenta con una superficie de 180.00 M2 ciento ochenta metros cuadrados, con las siguientes colindancias: AL NORTE: 6.00 seis metros con calle de su ubicación: AL SUR: 6.00 seis metros con Francisco Cracián-Sánchez; AL ORIENTE: 30.00 treinta metros con Enrique Sánchez Manzo; y AL PONIENTE: 30.00 treinta metros con José Ma. García García.**-----

**SEGUNDA.-** El valor de la presente operación de compraventa es por la cantidad de **\$100,440.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que la parte vendedora manifiesta haber recibido de la parte compradora en efectivo el día 22 veintidós de julio del año 2020 dos mil veinte.-----

**TERCERA:** El bien inmueble descrito en la cláusula primera, pasa a poder de la parte **COMPRADORA** y esta lo recibe, en pleno dominio, propiedad y posesión, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas y con todo cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde, libre de todo gravamen, al corriente en el pago de contribuciones.-----

**CUARTA:** La parte vendedora, queda obligada a responder de la evicción y saneamiento de esta compraventa, en forma y con arreglo a la Ley.-----

**QUINTA:** Los contratantes declaran que en ésta **COMPRAVENTA**, no hay lesión, dolo, mala fe, error, ni cualquier otro vicio del consentimiento que invalide el presente pacto de voluntades.-----

**SEXTA:** Los gastos e impuestos de esta escritura, serán por cuenta de la parte **COMPRADORA.**-----

**SEPTIMA:** Manifiesta la parte **COMPRADORA**, reconocer a la parte **VENDEDORA** como la persona del nombre que se indica y que es quien comparece a la firma de esta escritura.-----

**OCTAVA.-** El Notario, hace del conocimiento de las partes que, para observar las disposiciones de la Ley Federal de protección de datos personales; en posesión de los particulares y de la Ley de Acceso a la información Pública y la Ley de Protección de datos del Estado de Michoacán, de Ocampo, que yo conservaré los datos y copias de identificaciones que me proporcionen por el término de cinco años, luego los enviaré al Archivo General de Notarías, para su custodia, de todo lo cual estuvieron de acuerdo.-----

**NOVENA.-** En este contrato no hay error, dolo ni lesión, por lo que renuncian los otorgantes al contenido de los artículos 1393 y 1395 del Código Civil en Vigor.-----

**DECIMA.-** Manifiesta las partes pactantes, que es su voluntad prescindir de la inserción del Certificado de Libertad

COTEJADO





MICHOCACÁN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 2015 - 2021



PROI: 001.- UNA FRACCION DE LA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CALZADA AMEZCUA SIN NUMERO, ACTUALMENTE, LOTE BALDI UBICADO EN LA CALLE CALZADA MARTINES CRISTEROS NUMERO 355 TRESIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONIA SANTUARIO DE ESTA CIUDAD QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 6.00 SEIS METROS CON CALLE DE SU UBICACION; AL SUR: 6:00 SEIS METROS CON FRANCISCO GRACIA SANCHEZ; AL ORIENTE: 30.00 TREINTA METROS CON ENRIQUE SANCHEZ MANZO; Y AL PONIENTE: 30.00 TREINTA METROS CON JOSE MA. GARCIA GARCIA. CON SUPERFICIE DE 180.00 M2 DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO Y DISTRITO DE:

### JIQUILPAN

VENDE: MARCO ANTONIO AGUILAR CABEZAS.- EN FAVOR DE SERGIO GABRIEL MANZO CASTILLO.- CON UN VALOR DETERMINADO DE

**\$100,440.00 PESOS**

TOMO: 00002565 REGISTRO NUMERO: 00000018

PRESENTADA para su registro a las 11:53 horas del día 11 ónce de SEPTIEMBRE de 2020 dos mil veinte, hoy queda agregada copia de la presente bajo el REGISTRO NUMERO 00000018 (DIECIOCHO) TOMO 00002565 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO) del Libro de PROPIEDAD correspondiente al distrito de JIQUILPAN. Doy fe.- Morelia, Mich. a 11 de SEPTIEMBRE de 2020.



NOTARIA 191 ESCRITURA 001962 OFICIO 194 DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
 DATOS DE REFERENCIA

\*\*\*\* DATOS DE CONTROL \*\*\*\*

Fecha:  
 No. Control:  
 Derechos:  
 Tipo de Servicio:  
 Comprobante No.:



Fecha Validación:  
 Fecha de Entrega: 2020/09/11

Registró: CELENE VARGAS CHAVEZ

Cotejó:

Lic. Alonso Hernandez Contreras.  
 Jefe Inscripciones

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN FAVOR DE SERGIO GABRIEL MANZO CASTILLO, REGISTRÓ EN EL LIBRO DE PROPIEDAD correspondiente al distrito de JIQUILPAN, Doy fe.- Morelia, Mich. a 11 de SEPTIEMBRE de 2020.

SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO  
 SERGIO GABRIEL MANZO CASTILLO  
 R.F.C. 780922ER6